



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Sabanalarga, (Atlántico), 22 DE ENERO DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPCARINA
DEMANDADO: YARELIS PATRICIA VELASQUEZ VARON
REF No. 08-638-40-89-001- 2020-0008-00

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez, A su despacho el proceso ejecutivo, informándole que se presentó escrito virtual aportando nueva dirección del demandado Dígnese proveer, EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD de SABANALARGA ATLANTICO
Sabanalarga, (Atlántico), 22 DE ENERO DE 2021

Visto y constatado el anterior informe secretarial este Despacho judicial teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante Dra. AYDA PABON CERVANTES, tiene como nueva dirección de la demandada señora YARELIS VELASQUEZ VARON carrera 16 No.16-24 de Sabanalarga (ATLCO), para efectos de notificación del proceso.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA
SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 004 DE FECHA
25-01-2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a3e65fffb1afa9e3f0dce75767cdd739cbd6b2ee3fdcac7c445f5d314062c31**

Documento generado en 22/01/2021 11:44:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>